



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Dirección de Farmacoepidemiología
Área de Medicamentos y Terapéutica Clínica
Teléfono: 2539-0000 ext. 8601
Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

DFE-AMTC-0527-2022
25 de Marzo de 2022

PARA: Directores Médicos, Médicos Prescriptores, Comités Locales de Farmacoterapia, Jefaturas de Servicio de Farmacia, Jefaturas de Servicio de Enfermería de Hospitales Nacionales, Especializados, Regionales, Periféricos, Áreas de Salud y Clínicas.

ASUNTO: LINEAMIENTO TEMPORAL, DE RESTRICCIÓN DE PRESCRIPCIÓN DEL MEDICAMENTO TETRACICLINA CLORHIDRATO 1% UNGÜENTO OFTÁLMICO CÓDIGO INSTITUCIONAL 1-10-45-2692

Reciban un cordial saludo. Mediante circular DFE-AMTC-2287-2021 con fecha 05 de noviembre de 2021 se estimó pertinente emitir lineamiento temporal de restricción de prescripción del medicamento tetraciclina clorhidrato 1% ungüento oftálmico código 1-10-45-2692, específicamente en los siguientes términos:

El Comité Central de Farmacoterapia en la sesión 2020-19, celebrada el 06 de mayo del 2020, analizando el escenario de abastecimiento y considerando las opciones terapéuticas almacenables disponibles para cubrir faltante transitorio del medicamento, **acordó limitar la prescripción y así reservar el uso clínico del medicamento tetraciclina ungüento oftálmico únicamente en pacientes menores de 14 años**

Considerando que la tetraciclina clorhidrato 1% ungüento oftálmico, representa una alternativa terapéutica disponible desde el **primer nivel de atención de salud**, para prescripción por medicina general en pacientes neonatos, niños y adultos que requieran de un antibacteriano oftálmico, **como medida transitoria se autoriza la gentamicina 0.3% (3mg/mL) (como gentamicina sulfato) solución oftálmica, frasco gotero con 5 mL código institucional 1-10-45-7100 para prescripción por medicina general en paciente mayores de 15 años, para el tratamiento de infecciones oculares superficiales.**

De acuerdo con lo informado por la Gerencia de Logística el 25 de marzo de 2022, actualmente el medicamento tetraciclina clorhidrato 1% ungüento oftálmico código 1-10-45-2692 ha sido excluido de los medicamentos en despacho controlado, por lo tanto, reestablecido los despachos por medio del Área de Almacenamiento y Distribución, el lineamiento emitido en circular DFE-AMTC-2287-2021 quedará sin efecto y deberá continuarse la prescripción usual del medicamento según lineamientos emitidos por el Comité Central de Farmacoterapia, a la vista en Lista Oficial de Medicamentos, consulta disponible en línea en www.ccss.sa.cr/lom, a saber:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Dirección de Farmacoepidemiología
Área de Medicamentos y Terapéutica Clínica
Teléfono: 2539-0000 ext. 8601
Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

Tetraciclina hidrocloreuro 1% (10 mg/g) u Oxitetraciclina 0.5% (5 mg/g)
(como hidrocloreuro de oxitetraciclina) y Polimixina B 10.000 U/g (1
mg/g) (como sulfato de polimixina). Ungüento oftálmico. Tubo con 15
g

Actualizado al: 04/07/2018 | Existencia: Almacenable

Grupo: Agentes oftalmológicos

Usuario: 1A | **Clave:** M

Sección: N/A

Restricción: N/A

Le saluda atentamente,

ÁREA DE MEDICAMENTOS Y TERAPÉUTICA CLÍNICA

Dr. Ricardo Pérez Gómez, Médico
Jefe

RPG/ geh

C:
Comité Central de Farmacoterapia
Dr. Esteban Vega De La O, Gerente, Gerencia de Logística
Dra. Marjorie Obando Elizondo, Médico, Dirección de Farmacoepidemiología
Ing. Randall Herrera Muñoz, Director DABS
Dra. Daniela Aburto Varela, Gerencia de Logística
Dra. Rebeca Arias Durán, Coordinación Nacional de Farmacia
Dra. Jacqueline Monge Medina, Coordinación Nacional de Enfermería
Archivo